X.175152.NF

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 976

POR LA CUAL SE RESCINDE UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 04/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA AS S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023 – AD REFERÉNDUM» - ID N° 421.368.

Asunción, 6 de julio de 2023

VISTA: La Nota DGAF N° 946 de fecha 30 de junio de 2023, presentada por el señor Elmar Deggeller Horn, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma se remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se rescinde unilateralmente el contrato de Locación de Inmueble N° 04/2023, suscripto con la firma AS S.A. Comercial Inmobiliaria, en el marco de la Locación de Inmueble Determinado N° 06/2022 "Locación de inmuebles para oficinas y depósitos para el MEC 2023 – Ad Referéndum" - ID N° 421.368*»;

Que, la Constitución Nacional, en el artículo 242 «*De los deberes y de las atribuciones de los Ministros*» dispone: «*Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia. Son solidariamente responsables de los actos de gobierno que refrendan*»;

Que, la Ley N° 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», en su Artículo 17 «*Funciones del Ministro*» indica: «*El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: ...inciso h) garantizar que el uso de los recursos financieros, económicos, humanos y tecnológicos respondan a las necesidades de la institución, así como a los principios de eficiencia, transparencia, integridad y austeridad financiera*";

Que, la Ley N° 2051/2003 «*De Contrataciones Públicas*», en el artículo 45 «*Terminación de contratos*» dispone que: «*Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación*»;

Que, en la cláusula Décima del Contrato de Locación de Inmueble Determinado N° 04/2023, suscripto con la Firma AS S.A. Comercial Inmobiliaria, dispone lo siguiente: «*El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del Locador, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el Art. 45 de la Ley N° 2051/2003*»;

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Secretaría General
Estrella 149 casi Alberdi – Edificio Estrella 3° piso
Tel: (595 21) 447-980/1/2-055
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Fecha: 06/07/2023 Hora: 12:13
Expediente: 187795
Firma: ..... Aclaración: .....
☐ Dpto. Compras Menores
☐ Dpto. Licitaciones
☐ Dpto. Locaciones
☐ Dpto. Contratos y Garantías
☐ Dpto. Planificación y Programación
☐ Dpto. Adjudicaciones
☐ Dpto. Técnico Económico
☐ Dpto. Asesoría Jurídica
☐ Dpto. Apoyo Técnico
☐ .....

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
MINISTRO

Ubicación GPS

X.175152.NF

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC
VISIÓN Y MISIÓN
Res. N° 989/2020

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Ciencias
Resolución N° 976

POR LA CUAL SE RESCINDE UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 04/2023, SUSCRIPTO CON LA FIRMA AS S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA, EN EL MARCO DE LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 06/2022 «LOCACIÓN DE INMUEBLES PARA OFICINAS Y DEPÓSITOS PARA EL MEC 2023 – AD REFERÉNDUM» - ID N° 421.368.

-2-

Que, la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, se ha expedido en los términos del Dictamen N° 30 de fecha 29 de junio de 2023, en cuya parte conclusiva expresa: «*... es parecer de esta Asesoría Jurídica, que no existe ningún tipo de impedimento para iniciar el procedimiento de Rescisión Unilateral del Contrato de Locación de Inmueble Determinado N° 04/2023, suscripto con la firma AS S.A. Comercial Inmobiliaria, en el marco del Proceso de Locación de Inmueble Determinado N° 06/2022 "Locación de Inmuebles para oficinas y depósitos para el MEC 2023 – AD Referéndum" con ID N° 421.368...*».

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

R E S U E L V E:

1°.- **RESCINDIR** unilateralmente el contrato de Locación de Inmueble N° 04/2023, suscripto con la firma AS S.A. Comercial Inmobiliaria, en el marco de la Locación de Inmueble Determinado N° 06/2022 «*Locación de inmuebles para oficinas y depósitos para el MEC 2023 – Ad Referéndum*» - ID N° 421.368.

2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a notificar a la firma AS S.A. Comercial Inmobiliaria, de la determinación de Rescindir Unilateralmente el Contrato de Locación de Inmueble N° 04/2023, suscripto en el marco de la Locación de Inmueble Determinado N° 06/2022 «*Locación de inmuebles para oficinas y depósitos para el MEC – 2023 – AD Referéndum*» – ID N° 421.368.

3°.- **ENCARGAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Nicolás Zárate Rojas
MINISTRO
A023759

Derlis Alfredo Noguera
Secretario General